

REQUISITOS OBLIGATORIOS Y NORMAS

Para poder participar en el viaje es obligatorio cumplir los siguientes requisitos:

- Mostrar durante todo el curso actitudes y comportamientos acordes a lo establecido en el RRI.
- Asistir a clase todos los días durante el curso. Si algún alumno/a ha faltado de forma reiterada e injustificada no podrá participar en el viaje, independientemente de que no haya perdido por este motivo la evaluación continua porque el profesorado no la haya aplicado. Por este motivo el estudiante será excluido del viaje.
- No haber sido amonestado ni expedientado en el presente curso.
- Hacer entrega de las autorizaciones debidamente firmadas, y TODOS aquellos documentos que se soliciten, EN PLAZO.
- Asistir a las reuniones preparatorias.
- Rellenar y entregar la ficha personal donde aparezcan foto, teléfonos de contacto, tanto del propio alumno/a como el de sus responsables legales, nº del DNI, fecha de nacimiento y datos relevantes relativos a la salud del alumno/a (enfermedades, alergias, medicación, etc).
- Entregar firmada, por los dos progenitores y el alumno, la copia entregada a la familia donde TODOS (progenitores y alumno) asumen las normas del viaje y se comprometen a cumplirlas.
- **IMPORTANTE:** Si un alumno/a fuera expulsado durante el desarrollo del viaje, la familia tiene que desplazarse a recogerlo al punto de encuentro del viaje en ese momento. Todos los gastos ocasionados por esta situación correrán a cargo de la familia y del alumno/a.
- Adjuntar a la ficha personal fotocopia del DNI y de la Tarjeta Sanitaria Europea.
- Realizar los pagos en su totalidad, y en el plazo establecido.
- Incorporarse el día de salida con TODA la documentación (pasaporte o DNI acompañado de autorización y Tarjeta Sanitaria Europea) y el importe exacto de la fianza (si la hubiere) para el fondo común, con el que se afrontarán tanto las fianzas exigidas por los hoteles como las visitas a monumentos, servicios de transporte, etc. Por supuesto, el dinero sobrante de ésta se devolverá a la vuelta.

NORMAS DURANTE EL VIAJE

El viaje de estudios es una experiencia preferentemente de convivencia y de aprendizaje cultural. Es necesario, por tanto, tener presente que se trata de una actividad cultural: exige por parte del alumnado, durante el curso y durante el desarrollo del viaje, entusiasmo por aprender y disfrutar de la misma. Es, también, una experiencia colectiva que hace necesaria una actitud positiva, colaborativa, disciplinada y respetuosa por parte del alumnado participante. Estas actitudes se concretan en el respeto a una serie de **normas mínimas de obligado cumplimiento**, que garanticen un buen funcionamiento del grupo:

- Respeto a las normas de convivencia y a todas aquellas que emanan del RRI.
- Acatamiento de todas y cada una de las normas que fije el profesorado durante el viaje y adaptación a las circunstancias del mismo.
- Respeto a la legalidad portuguesa, en especial a la ley del menor en lo relativo a tabaco, alcohol y otras drogas. Está terminantemente prohibido hacer botellón y consumir sustancias prohibidas.
- Respeto a la integridad física y moral de los integrantes del grupo: compañeros, profesores y conductores.
- Cumplimiento de las normas básicas de educación exigibles a cualquier persona. Evitar el alboroto y el ruido innecesario, especialmente en hoteles y en los recintos patrimoniales que visitemos.
- Respetar el derecho al descanso nocturno de todos los integrantes del grupo (empezando por los compañeros de habitación) y de otros clientes del hotel de 22:00 horas a 09:00 horas. Hay que tener en cuenta que los clientes de otras nacionalidades europeas se acuestan antes que los españoles. Evitaremos ruidos, gritos, portazos, risas, etc.
- Puntualidad en todos los horarios marcados para las distintas actividades.
- Respeto a los medios materiales: hoteles, autobús, mobiliario urbano, etc.
- Está prohibido comer en el autobús y tomar cualquier bebida que no sea agua.
- Respetar las normas que fijen los responsables de las instalaciones en cada caso, conductores de autobuses y propietarios de los hoteles u otros lugares que se utilicen durante el viaje.
- Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad en el autobús.
- No incurrir en conductas de riesgo tales como acercarse a precipicios, bañarse con bandera roja, salir por la noche sin la compañía de un grupo, subir a coches de extraños, etc.

FALTAS

Se consideran faltas los siguientes comportamientos:

- Violación de la legalidad portuguesa.
- Consumo o tenencia de drogas y alcohol, sin excepción de edad.
- Consumo de tabaco en lugares prohibidos.
- Acciones que originen un trastorno al grupo como expulsión del hotel, perder fianza por desperfectos, etc.
- Actos cuya intención sea molestar o llamar la atención: gritar-cantar por la calle o en el hotel, etc.
- La impuntualidad e incumplimiento de los horarios.
- Ensuciar el autobús.
- Desobediencia a las indicaciones de los profesores o del conductor.
- Permitir el paso a las habitaciones o acceder a coches y casas de personas ajenas al viaje.
- Incurrir en situaciones de riesgo grave.

SANCIONES

Durante el viaje está vigente, además de las normas especificadas en este documento, el Reglamento de Régimen Interior del instituto. Los comportamientos expuestos en el punto anterior podrán conllevar algunas de las siguientes sanciones, que serán consideradas e impuestas por el profesorado en función de la gravedad de las mismas:

- Comunicación a la Dirección del centro y al Jefe del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias en el momento de ser sancionado.
- Llamada telefónica a la familia (durante el viaje o al regreso del mismo).
- Amonestación al alumno y comunicación al Centro y a la familia.
- Apertura de un Procedimiento común de corrección.
- Abandono del viaje de estudios y regreso a Zaragoza en caso de que el alumno/a no acepte las normas e indicaciones y falte gravemente al respeto al profesorado y conductores. En este caso, el alumno/a sancionado deberá ser recogido por la familia en la localidad en la que se encuentre el resto del grupo en ese momento.

- Retirada por el profesorado de las bebidas alcohólicas o drogas para su posterior destrucción.

- Sanciones económicas: los desperfectos causados intencionalmente o por descuido correrán a cargo de quien los haya causado. A alumnado que sea expulsado del viaje no se le devolverá ninguna cantidad económica.